

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación: 3-111833- -5-0 Fecha: 2010-02-01 09:29:47
Trámite: 11 PATENTEIYII
Evento: 379 FASENACIONALII
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Destinatario: DANILO ROMERO RAAD Folios 1

Señor (a) (es)
DANILO ROMERO RAAD
CLL. 72 NO. 10 - 03 OF. 301
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 5672
Fecha : 29/01/2010
Expediente : 3-111833
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5860070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 03-111833

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 69, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" COMPOSICION DE ACIDO HIPOCLOROSO "

Clasificación IPC: A 61 K 33/20.

Reivindicación(es): 1 y 2 **Folio(s):** 69

Titular(es): ALQUILABS S.A.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Justo Leonardo Calderón.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB 01/02085 **Fecha:** 01 de octubre del 2001.

Vigente desde: 01 de octubre del 2001 **Hasta:** 01 de octubre del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 03-111833

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

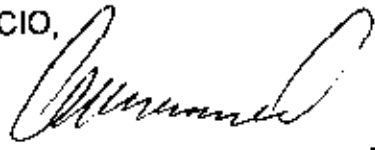
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Danilo Romero Raad, en su calidad de apoderado de Alquilabs S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

4/03
26 ENE. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
DANILO ROMERO RAAD
Calle 72 N° 10 - 03, Of. 301.
Bogotá D.C.

202821
/14

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Aquilabs S.A.

Bogotá D.C., Colombia

A la Creación denominada:

"Composición de ácido hipocloroso"

Inventor(es):

Justo Leonardo Calderon

Certificado No. 673

Solicitud Internacional No. IB2001/02085

Clasificación Internacional: A61K 33/20
de Patentes

2 Reivindicaciones

Vigente Desde: 01/10/2001

Hasta: 01/10/2021

Que la solicitud de Patente de Invención No. 3 111833 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 5672 de 29/01/2010, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio